



## CONVOCATORIA

A LOS PADRES DE FAMILIA DE LAS ALUMNAS Y LOS ALUMNOS INSCRITOS EN EL NIVEL DE EDUCACIÓN **MEDIA SUPERIOR** DE ÉSTA INSTITUCIÓN PARTICULAR, QUE CUENTA CON AUTORIZACIÓN PARA IMPARTIR EDUCACIÓN, A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ASIGNACIÓN DE BECAS PARA EL **CICLO ESCOLAR 2021-2022**, AJUSTÁNDOSE A LAS SIGUIENTES:

### BASES

#### I.- SOLICITANTES:

- a. Estar inscritos en el nivel de Educación Media Superior y acreditar un promedio mínimo de 8.5; así como presentar calificaciones parciales aprobatorias en todas las unidades y sin haber presentado exámenes extraordinarios en el ciclo escolar 2020-2021. Quien curse el primer año de bachillerato, deberá presentar el Certificado de Terminación de Estudios de Secundaria.
  - b. Pedir la solicitud para trámite de beca mediante el contacto electrónico que haya proporcionado el plantel educativo del **14 al 30 de junio de 2021**, de lunes a viernes de **9:00 a 15:00** horas.
  - c. Llenar la solicitud, anexando los siguientes documentos:
    - Boleta Oficial de calificaciones o Certificado de Terminación de Secundaria.
    - Recibo o constancia de inscripción de la escuela a la que ingresa.
    - Acta de nacimiento.
    - Constancia de ingresos de los padres o tutores, expedida por la Dirección de Personal de la empresa en donde laboran; en caso de no contar con comprobante de pago nominal, solicitar comprobante de ingresos en el H. Ayuntamiento de su localidad, especificando los ingresos familiares.
    - Identificación oficial del padre, madre o tutor (INE, licencia de manejo o pasaporte).
  - d. Devolver la solicitud debidamente requisitada al contacto que proporcionó el plantel educativo para el trámite de beca del **16 al 27 de agosto de 2021**, de lunes a viernes de **9:00 a 15:00** horas.
  - e. Los alumnos solicitantes verificarán los resultados de la asignación de becas a través del medio que la institución señale, así como la dinámica para obtener el oficio correspondiente del **01 al 08 de septiembre de 2021**.
- ❖ El grado escolar no será limitante para solicitar la asignación de beca y el porcentaje mínimo será del 25%.
- ❖ La beca otorgada tendrá vigencia durante todo el ciclo escolar 2021-2022.
- ❖ Las becas no son transferibles de un nivel a otro, ni a familiares, ni de institución a institución.

#### II.- RENOVANTES:

- a. El Director (a) del plantel será el responsable de la validación, de los renovantes.
- b. Se dará preferencia a las y los alumnos que soliciten su renovación, del **14 al 30 de junio de 2021**, de lunes a viernes de **9:00 a 15:00** horas; siempre y cuando no se haya concluido el nivel educativo.

- c. Llenar la solicitud, anexando los siguientes documentos:

- Boleta Oficial de calificaciones.
- Recibo o constancia de inscripción de la escuela a la que ingresa.
- Identificación oficial del padre, madre o tutor (INE, licencia de manejo o pasaporte).

- d. Entregar la solicitud a través del medio que señale la Institución del **16 al 27 de agosto de 2021**, de lunes a viernes de **9:00 a 15:00** horas.

- e. El alumno renovante realizará los pagos de inscripción, preinscripción y colegiatura, de acuerdo con el porcentaje individual de beca asignado.

- f. Las alumnas y los alumnos renovantes verificarán a través del medio que señale la institución del **01 al 08 de septiembre de 2021** el listado de resultados, así como la dinámica para obtener el oficio correspondiente.

**III.- Con fundamento en el Artículo 82 Capítulo IV, Acuerdo Secretarial 450**, a las alumnas y los alumnos que resulten seleccionados como becarios o renovantes se les reintegrará, según el porcentaje otorgado, la cantidad que de manera anticipada hayan pagado por concepto de inscripción y colegiatura en el ciclo lectivo correspondiente, el día 11 del mes de septiembre del presente año, en horario de 9:00 a 15:00 horas.

**AVISO IMPORTANTE:** NO APLICA TRAMITAR BECA A LOS HIJOS O FAMILIARES DEL PERSONAL QUE LABORA EN LA INSTITUCIÓN. EL OTORGAMIENTO O RENOVACIÓN DE BECA NO ESTARÁ IMPLICADO POR LA ACEPTACIÓN DE ALGÚN CRÉDITO, SERVICIO O GRAVAMEN A CARGO DEL BECARIO. SÓLO SE OTORGA UNA BECA POR FAMILIA.

CUALQUIER DUDA, COMENTARIO O ACLARACIÓN COMUNICARSE A SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO, A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE INCORPORACIÓN Y REVALIDACIÓN MEDIANTE EL CORREO ELECTRÓNICO: [procesobecabachillerato2122@gmail.com](mailto:procesobecabachillerato2122@gmail.com).

Morelia, Michoacán; 01 junio 2021.